

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 016 del OCAD Departamental – Cesar el 11 de Diciembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos

h.

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 016 del OCAD Departamental – Cesar el 11 de Diciembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que el 28 de Noviembre de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar el 11 de Diciembre de 2014, a través de la cuenta electrónica institucional planeación@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el Acta No. 016 de la XVI sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental Cesar.

Que el 11 de Diciembre del 2014, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la XVI sesión del OCAD – Departamental Cesar, para tomar las decisiones en relación a los proyectos de inversión.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 02 de Octubre de 2014, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Departamental Cesar, adoptó la aprobación del ajuste, por mayor valor, del proyecto de inversión código Bpin 2013002200020 – “Optimización sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Agustín Codazzi”, por un valor adicional de \$899.208.676 aportados por el gestor del Plan Departamental de Aguas del Cesar, Aguas del Cesar S.A. ESP.

X.

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 016 del OCAD Departamental – Cesar el 11 de Diciembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

Que por error involuntario, en el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 011 del 02 de Octubre de 2014, en lo relacionado al proyecto anteriormente mencionado, se describió que los \$899.208.676 aportados por la empresa Aguas del Cesar S.A. ESP, fueron recursos de Asignaciones Directas SGR del Departamento del Cesar vigencia 2013 – 2014.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *“Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos.”*

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el acta No. 16 de la Sesión XVI del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 19 de Diciembre de 2014.

Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el ajuste a los proyectos de inversión que se detallan a continuación, en atención al Acuerdo 20 de 2014 del SGR:

1. Proyecto inicialmente aprobado y adoptado mediante Acuerdo No. 004 de 05 de Julio de 2013:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013002200078	REHABILITACIÓN DE LA VÍA GONZALEZ – EL CHAMIZO, MEDIANTE EL BACHEO, SOBRE CARPETA Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ DEPARTAMENTO DEL CESAR	Desarrollo Social - Infraestructura social y comunitaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.454.668.132,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig.
				Valor Aprobado



Página 3 de 8

Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Departamental Cesar



Calle 16 No. 12 – 120 Edificio Alfonso López Michelsen Teléfono (5) 574 5230 / www.gobcesar.gov.co – Valledupar - Colombia

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 016 del OCAD Departamental – Cesar el 11 de Diciembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013	\$ 2.354.668.132,00	Presupuestal SGR 2013 - 2014	\$ 2.354.668.132,00
Cofinanciación					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - GONZALEZ	Fondo de compensación regional	2013	\$ 100.000.000,00	2013 - 2014	\$ 100.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR				

Ajuste aprobado en Acta No. 16 del 11 de Diciembre de 2014 del OCAD Departamental Cesar y adoptado mediante el presente Acuerdo:

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD (Ajuste en mayor valor al proyecto inicial)						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013 - 2014	\$ 909.399.354		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	\$849.905.938	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$59.493.416	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014.					

2. Proyecto inicialmente aprobado y adoptado mediante Acuerdo No. 001 de 24 de Octubre de 2012:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013002200001	CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO REGIONAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD PARA LOS CORREGIMIENTOS DE CARACOLI, EL PERRO, LOS VENADOS Y GUAYMARAL EN VALLEDUPAR Y EL VALLITO EN EL PASO CESAR	Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 9.359.643.138	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado

h.

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 016 del OCAD Departamental – Cesar el 11 de Diciembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2012	\$ 4.211.839.412,00	2012	\$ 4.211.839.412,00
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013	\$ 5.147.803.726,00	2012	\$ 5.147.803.726,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR				

Ajuste aprobado en Acta No. 16 del 11 de Diciembre de 2014 del OCAD Departamental Cesar y adoptado mediante el presente Acuerdo:

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD (Ajuste en mayor valor al proyecto inicial)						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013 - 2014	\$ 1.269.580.983,00		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	\$1.212.751.718	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$56.829.265	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014					

ARTÍCULO SEGUNDO: VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar otorga viabiliza, prioriza, aprueba y autorizan las vigencias futuras, de los siguientes proyectos, con cargo a los recursos de Regalías Directas (AD) del Departamento del Cesar:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014002200028	CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA Y URBANÍSTICA DE LA PLAZA DE GOBIERNO DEL CESAR, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	Vivienda y Desarrollo Urbano - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 10.234.853.967,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos -	Asignaciones Directas		2014	\$

4.

R

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 016 del OCAD Departamental – Cesar el 11 de Diciembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

CESAR		10.234.853.967,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 10.234.853.967,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013 - 2014	\$ 10.234.853.967,00		\$ 0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$9.655.522.610	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$579.331.357	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 0017 de 2013					

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Cesar, aprueba que el ejecutor del proyecto aprobado en el Artículo anterior, sea la Gobernación del Cesar; así como la instancia que realizará la contratación de la interventoría, en consideración al artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN. Apruébese las vigencias futuras de ejecución y recibo del bien y/o servicio en el bienio 2015 – 2016, para el siguiente proyecto de inversión:

Proyecto Bpin 2012002200003 “Construcción del archivo general del departamento del Cesar en el municipio de Valledupar”.

ARTÍCULO QUINTO: Modifíquese parcialmente el Artículo Cuarto del Acuerdo 011 del 02 de Octubre del 2014, en lo relacionado a la financiación del ajuste al proyecto Bpin 2013002200020 – “Optimización sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Agustín Codazzi”, quedando como fuente de financiación los recursos aportados por la empresa Aguas del Cesar S.A. ESP y no las Asignaciones Directas vigencias 2013 – 2014 y háganse las respectivas

4.

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 016 del OCAD Departamental – Cesar el 11 de Diciembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

modificaciones para la incorporación del recurso. En consecuencia el numeral 4 del Artículo Cuarto del del acuerdo 011 de 02 de Octubre de 2014, quedará así:

4. Proyecto Bpin 2013002200020 – “Optimización sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Agustín Codazzi”

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total (Antes de la sesión)
2013002200020	“Optimización sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Agustín Codazzi”	Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.286.046.994
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2012	\$ 3.286.046.994
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 3.286.046.994			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD (Ajuste)						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado (Ajuste)	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - CESAR	Recursos Propios (SGP)		\$ 899.208.676		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto				Valor		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				Valor		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012					

Valor inicial del proyecto (Asignaciones Directas): \$ 3.286.046.994

Valor Adición : \$ 899.208.676

Nuevo Valor Total del proyecto : \$ 4.185.255.670

PARAGRAFO: Las demás condiciones del Artículo Cuarto del Acuerdo 011 del 02 de Octubre de 2014 no modificadas a través del presente Acuerdo, se mantienen intactas.

4.

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 016 del OCAD Departamental – Cesar el 11 de Diciembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

ARTÍCULO SEXTO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Las entidades territoriales que conforman el OCAD Departamental del Cesar deberán incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, los recursos de regalías aprobados en la sesión XVI del OCAD Departamental Cesar.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

19 DIC 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Gobernador del Cesar
Presidente OCAD Departamental del Cesar



FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar

Proyectó: Federico Martínez Daza – Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar
Revisó: Jaime Luis Fuentes – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Departamento del Cesar